

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: J. J. D. G. representado por su abuela materna MYRIAM PERILLA SANCHEZ

DEMANDADO: JAIRO DIAZ PLAZAS

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00103-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con respuesta de TRANSUNION. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaría



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de la parte demandante la información brindada por TRANSUNION, mediante oficio 011724720221223 de fecha de recibido tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023).

A efectos de acceder al documento, la parte podrá solicitar al correo institucional del Juzgado i01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co los folios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 01 del once (11) de enero de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaría

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51f9d872257fbfdeb7de061142c8c11d8a3f03ae5027931940d0ff0f6c11e46**

Documento generado en 10/01/2023 04:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>